

0142261

31



# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA

## COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor CARLOS GUSTAVO DEL POZO

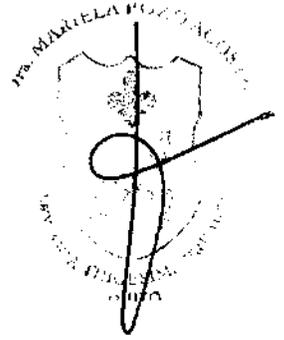
Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantia USD \$ 9.000,00

Quito, a 30 de ENERO de 2.0 13

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA No.**

## **CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR**

**RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA**

**A FAVOR DE**

**CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS**

**CUANTÍA.- USD \$ 9.000,00**

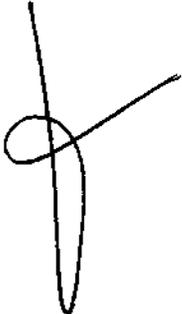
**S.G.S.**

**DI 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges, señor RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE MACARENA LOPEZ ESTRADA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte, el señor CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS, casado, por sus propios y personales derechos; haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la presente escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO**

## Dra. Mariela Pozo Acosta



1 ciudadanía, cuyas copia fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se  
2 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los  
3 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
4 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
5 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que  
6 eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este: "SEÑOR  
7 NOTARIO.- Dígnese hacer constar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
8 la siguiente minuta de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA  
9 "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS COMPAÑIA LIMITADA" Al tenor de las  
10 siguientes cláusulas:- PRIMERA COMPARECIENTES.- A la celebración de la  
11 presente ESCRITURA pública comparecen: Por una parte los cónyuges: El señor  
12 Ingeniero RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE  
13 MACARENA LOPEZ ESTRADA, de estado civil casados de nacionalidad  
14 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito por sus propios y personales  
15 derechos, quienes en adelante se llamarán los CEDENTES; y, por otra parte, el  
16 señor Ingeniero CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS, mayor de edad, de  
17 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de  
18 Quito, quien en adelante se llamará el CESIONARIO, por sus propios derechos.-  
19 SEGUNDA ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA "INMOBILIARIA DEL POZO  
20 LEMOS COMPAÑIA LIMITADA", se constituyo mediante escritura pública  
21 celebrada en la Notaria Décima Octava del cantón Quito a cargo del doctor  
22 Manuel José Aguirre, el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta, la  
23 misma que está inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de  
24 Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- TERCERA.-AUTORIZACION.- La  
25 Junta General de Socios realizada en esta ciudad de Quito el día diez y siete de  
26 Agosto del año doce, la misma que tuvo el carácter de Extraordinaria Universal,  
27 resolvieron autorizar al socio Ingeniero RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA,  
28 para que transfiera las UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

## ACTA DE AUTORIZACION DEL TRASPASO DE PARTICIPACIONES

Quito, 17 de Agosto de 2012.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Agosto del 2012, siendo las 14h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. República E2-137 y Azuay en el Hotel República en el salón Azuay, se reúnen los socios de la Compañía Inmobiliaria del Pozo Lemos Cia. Ltda, en junta extraordinaria Sr. Diamantino Jerónimo Prada, propietario de 2'150.000 participaciones, Sra. Rosa Esther Lemos de Del Castillo, propietaria de 1'149.140 participaciones, Ing. Ramiro del Pozo Lagos propietario de 1'688.800 participaciones, Ing. Gustavo Del Pozo Lagos, propietario de 11.200 participaciones, Sra. Sonia Lemos de Naranjo propietaria de 860 de participaciones.

Actúa como Presidente el Sr. Diamantino Jerónimo Prada y Secretario el Arq. Mario Naranjo, Gerente del Hotel.

Es importante indicar que los socios asistentes suman 5.000.000 participaciones correspondientes al 100 % del capital total accionario.

Único punto a tratarse:

Autorización del traspaso del 30.03% de participaciones del Ing. Ramiro del Pozo Alava a favor de las siguientes personas:

|                                     |       |
|-------------------------------------|-------|
| Sra. Maria Piedad del Pozo Lagos    | 5.63% |
| Ing. Gustavo del Pozo Lagos         | 5.63% |
| Sra. Rosa Esther Lemos del Pozo     | 5.63% |
| Sra. Elsa del Pozo Barrezueta       | 4.69% |
| Sra. Alicia Piedad del Pozo Limaico | 0.94% |
| Sra. Cecilia Dávila del Pozo        | 1.88% |
| Sra. Miryan Dávila del Pozo         | 1.88% |
| Sr. Raúl Dávila del Pozo            | 1.87% |
| Sra. María Eugenia del Pozo Serrano | 1.88% |



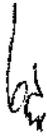
2150000  
1149140  
1688800  
11200  
860  

---

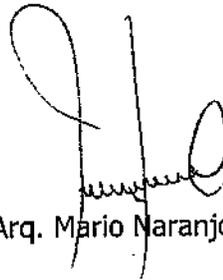
5000000

Concluyendo la Orden del Día El Presidente Sr. Diamantino Jerónimo da un receso de 30 minutos para redactar la acta respectiva.

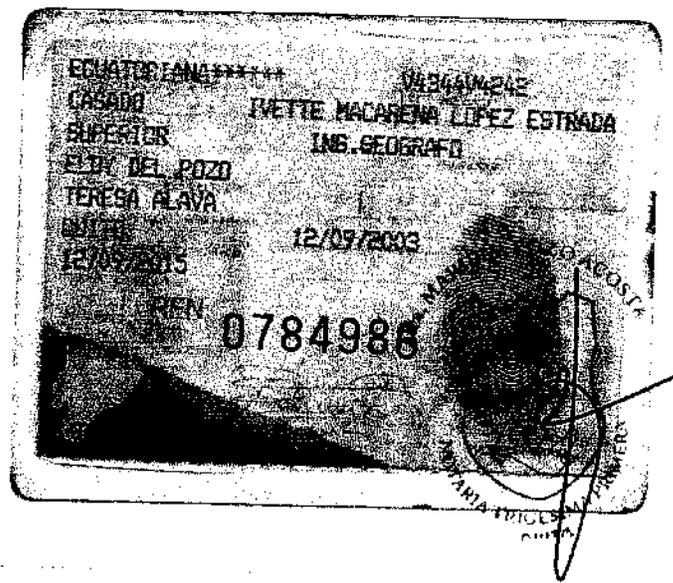
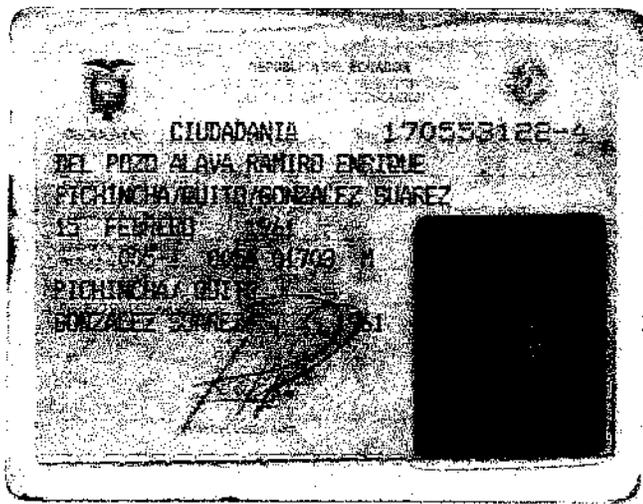
Concluida la misma se Reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.



Sr. Diamantino Jerónimo  
PRESIDENTE



Arq. Mario Naranjo C.  
SECRETARIO



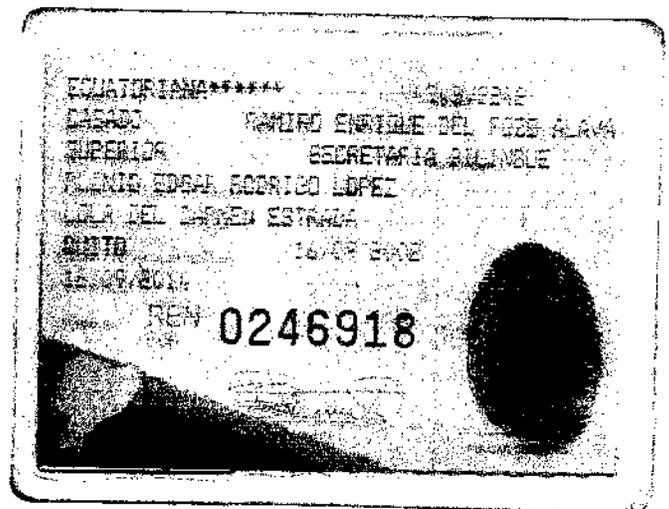
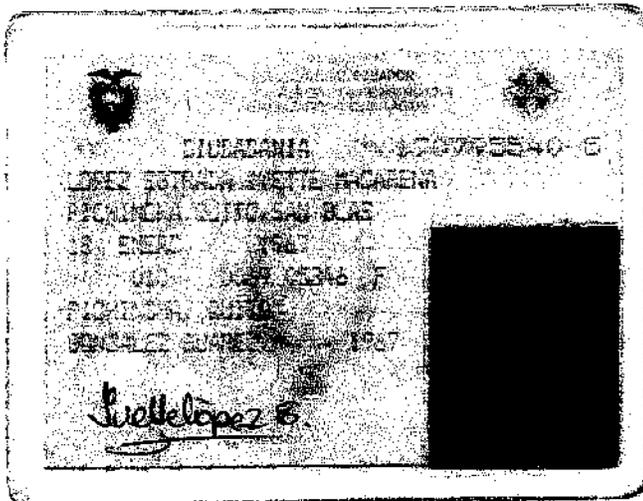
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

136-0028 NÚMERO 1705531224 CÉDULA

DEL POZO ALAVA RAMIRO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BANALCAZAR  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

237-0118 NÚMERO 1707955405 CÉDULA

LOPEZ ESTRADA IVETTE MACARENA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPINUZ  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170015875-3  
 DEL POZO LAGOS CARLOS GUSTAVO  
 BOLIVAR/GUARANZA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
 15/ NOVIEMBRE 1929  
 DNI- 0109 00569 M  
 BOLIVAR/ GUARANZA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1929




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V446304442  
 CASADO AIDA LUCERO POLI  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 CARLOS DEL POZO  
 MARIA E LAGOS  
 QUITO 15/07/2009  
 15/07/2021  
 REN 1558872




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

145-0028 1700158753  
 NUMERO CEDULA

DEL POZO LAGOS CARLOS GUSTAVO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BEMALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 OCHOCIENTOS (1'688.800) PARTICIPACIONES, correspondiente al treinta  
2 punto cero tres por ciento (30,03 %) del capital social.- CUARTA.- CESION DE  
3 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio señor  
4 INGENIERO RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE  
5 MACARENA LOPEZ ESTRADA TRANSFIEREN el CINCO PUNTO SESENTA Y  
6 TRES POR CIENTO QUE CORRESPONDE A DOSCIENTOS OCHENTA Y UN  
7 MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS (281466) PARTICIPACIONES, el valor  
8 de cada participación es el de cero coma cero cuatro centavos de dólar, a favor del  
9 señor Ingeniero CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS.- QUINTA.- PRECIO.-  
10 El precio por la transferencia de las participaciones, el señor Ingeniero CARLOS  
11 GUSTAVO DEL POZO LAGOS cesionario, paga el precio de NUEVE MIL  
12 DOLARES AMERICANOS y los CEDENTES, Ingeniero RAMIRO ENRIQUE DEL  
13 POZO ALAVA y señora IVETTE MACARENA LOPEZ ESTRADA, declaran que  
14 reciben de contado el valor del precio por esta cesión, en moneda de curso legal  
15 en el país y a su entera satisfacción, por lo que manifiestan que no tienen que  
16 efectuar reclamo alguno; de igual manera, el cesionario deja constancia que recibe  
17 las participaciones en los términos antes indicados a su entera satisfacción. E  
18 igualmente manifiesta que no tiene que realizar ninguna reclamación en el futuro  
19 y por ningún concepto.- SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los  
20 comparecientes declaran que aceptan el total contenido de todas y cada una de las  
21 cláusulas que anteceden a esta escritura, por convenir a sus mutuos intereses; así  
22 como, queda autorizada el cesionario, para que haga sentar la razón y tome nota  
23 al margen de la Escritura Matriz en la Notaría de la Constitución de la  
24 COMPAÑÍA "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS COMPAÑÍA LIMITADA"; así  
25 como, solicitará la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil  
26 correspondiente.- Usted señor Notario, se dignará agregar todas las demás  
27 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura".- Hasta aquí la  
28 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan,

# Dra. Mariela Pozo Acosta

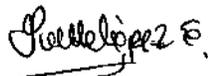
1 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, que los comparecientes  
2 la ratifican en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Carlos  
3 Centeno, con matricula profesional número dos mil setecientos doce, del Colegio  
4 de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se  
5 observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída que les  
6 fue a los comparecientes por mí La Notaria, se ratifican y firman conmigo en  
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo  
8 cual doy fe.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



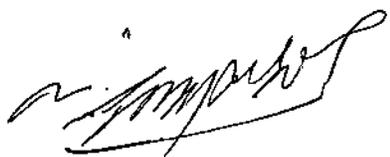
**SR. RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA**

C.C. 1705531224



**SRA. IVETTE MACARENA LOPEZ ESTRADA**

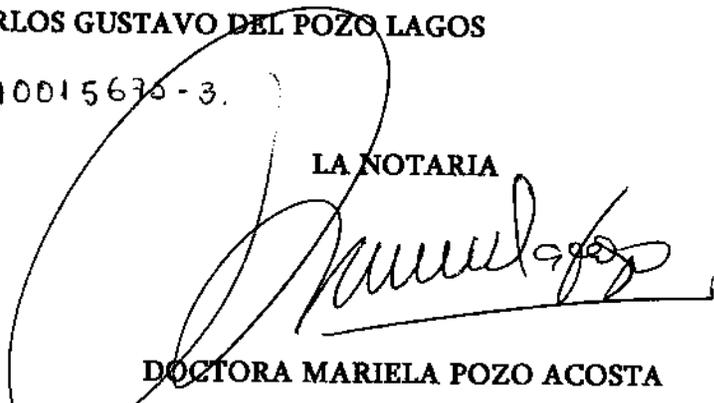
C.C. 1707955405



**SR. CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS**

C.C. 170015675-3.

LA NOTARIA



**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA A FAVOR DE CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
LA NOTARIA

*Mariela Pozo Acosta*

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ESPACIO  
EN  
BLANCO

*Pl...*



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA.**, de fecha 01 de diciembre de 1980, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA a favor del señor CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 18876                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 10/06/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 276                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                          | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1700156753     | DEL POZO LAGOS<br>CARLOS GUSTAVO | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1705531224     | DEL POZO ALAVA<br>RAMIRO ENRIQUE | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 30/01/2013  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DRA. MARIELA POZO ACOSTA  |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA.                            |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |           |
|---------|-----------|
| Capital | Valor     |
| Capital | 200000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 281466 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MARZO DE 1981.-

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL QUITO



**NOTARIA**

**31**